



**HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 001 – 2025
ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CASSA CREATIVA S.A.S.**

Contrato:	001-2025 CO1.PCCNTR.7615945
Objeto:	Contratar en nombre de La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Barranquilla, el servicio de publicación de edictos emplazatorios, avisos, acciones populares, y demás comunicaciones en prensa y radio de amplia circulación nacional, que requieran los despachos judiciales del Distrito y la Dirección Seccional de Administración Judicial, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria pública.
Contratista:	CASSA CREATIVA S.A.S. identificada con NIT No. 800.053.692-6, representada legalmente por MOHAMED CARDENAS TOVAR identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.291.707 de Bogotá - Cundinamarca
Supervisión:	NELSON EMILIO ROBLES CORONELL – Profesional Universitario Grado 12
Fecha de suscripción	10 de marzo de 2025
Fecha de inicio	12 de marzo de 2025
Plazo inicial	Nueve (9) meses y veinte (20) días
Prórrogas	N/A
Reducción de plazo	N/A
Suspensiones:	N/A
Reinicio:	N/A
Plazo Total	Nueve (9) meses y veinte (20) días
Valor inicial	\$4.000.000 incluidos impuestos y contribuciones de ley.
Adiciones	\$2.000.000 incluidos impuestos y contribuciones de ley.
Reducciones	N/A
Valor total	\$6.000.000 incluidos impuestos y contribuciones de ley.
Fecha de terminación Inicial	31 de diciembre de 2025
Garantías:	Póliza No. 100374121 del 10 de marzo de 2025 expedida por Seguros Mundial, constituyendo el siguiente amparo: - Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio
Fecha de terminación final	31 de diciembre de 2025
Fecha Acta de Finalización	15 de enero de 2026
Fecha Informe final de Supervisión	18 de diciembre de 2025

Entre los suscritos, **JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO**, mayor de edad, domiciliado y residente en Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **72.272.078** expedida en Barranquilla, en calidad de Director Seccional de Administración Judicial, nombrado para ejercer el cargo mediante Resolución No.5905 del 12 de mayo de 2025, posesionado según acta del 28 de mayo del 2025 con efectos fiscales a partir del 3 de junio de 2025, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, debidamente facultado para contratar por el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, quien en adelante y para efectos de este documento se denomina **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** y por la otra **CASSA CREATIVA S.A.S.** identificada con el **NIT No. 800.053.692-6**, representada



HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 001 – 2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CASSA CREATIVA S.A.S.

legalmente por **MOHAMED CARDENAS TOVAR** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 79.291.707**, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. **DSAJ: 001-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 10 de marzo de 2025, **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** suscribió el Contrato No **001-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945** a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el cual tuvo por objeto, plazo y valor los señalados anteriormente.

SEGUNDA: Que de acuerdo con lo señalado en el clausulado del Contrato No **DSAJ: 001-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945** se designó como supervisor al Profesional Universitario Grado 12 o quien haga sus veces al coordinador del área de asistencia legal de la Seccional de Administración Judicial Barranquilla, para ejercer la mencionada supervisión.

TERCERA: Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 18 de diciembre de 2025, documento que hace parte integral de la presente acta, el Profesional Universitario Grado 12 en calidad de supervisor del Contrato No. **DSAJ: 001-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945** indicó que la fecha de terminación fue el 31 de diciembre del 2025.

CUARTA: Que el 15 de enero de 2026, se suscribió el acta de finalización del Contrato No. **DSAJ: 001-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945** entre el contratista y el supervisor designado por **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA**, documento en el cual se afirmó que se daba por finalizado el objeto contractual y que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: Se deja constancia que, aunque en la plataforma SECOP II el contrato fue registrado como terminado mediante la publicación del Acta de Finalización suscrita el 15 de enero de 2026, el documento que corresponde al cierre definitivo del proceso contractual es la presente Acta de Liquidación. En consecuencia, esta Acta de Liquidación será publicada en la sección de ejecución contractual de la plataforma SECOP II y hará parte integral del expediente electrónico contractual para efectos de completar la trazabilidad documental y el cierre integral del contrato. La utilización del Acta de Finalización para marcar el estado de terminación del contrato obedeció a un error involuntario por parte de la supervisión, sin que ello afecte la ejecución, cumplimiento, balance financiero o liquidación del contrato.

QUINTA: Que, conforme al valor del Contrato No. **DSAJ: 001-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945**, fueron efectuados pagos, los cuales ascienden a la suma de **\$6.000.000** según los registros que a continuación se relacionan:

PAGOS REALIZADOS:

SIIF	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO	SUBUNIDAD EJECUTORA
398996125	2025-10-22	FE1752	\$ 2.249.100	08
445858325	2025-11-20	FE 1724	\$ 1.499.400	08
464141225	2025-11-28	FE1768	\$ 199.920	08
139310226	2026-04-29	FE 1775 Y 1778	\$ 2.051.580	08

REPORTE DE PAGOS SIIF:





HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 001 – 2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CASSA CREATIVA S.A.S.

Cuenta por Pagar		Anticipos		Orden de Pago			Medio de Pago		Reintegro		Documento Soporte		Entidad Pagadora		Concepto de Pago	
Fecha	Número	Valor	IVA	Número	Fecha de Pago	Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto	Cta/Cheque	Banco	Número	Valor	Tipo	Número	Código	Concepto de Pago
2025-10-20	58825	2.243.900,00	353.100,00	154425	4E-08	2.243.900,00	03.030,00	2.036.000,00	18338070370	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE152	13-01-01-01	Servicio de publicaciones de avisos, edictos, convocatorias, acciones populares y demás comunicaciones, en radio y prensa de amplia circulación nacional, para satisfacer los requerimientos de los despachos judiciales del Atlántico y la dirección.
2025-11-18	73325	1.433.400,00	233.400,00	219525	4JE-03	1.433.400,00	332.860,00	1.097.340,00	18338070370	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 1124	13-01-01-01	Servicio de publicaciones de avisos, edictos, convocatorias, acciones populares y demás comunicaciones, en radio y prensa de amplia circulación nacional, para satisfacer los requerimientos de los despachos judiciales del Atlántico y la dirección.
2025-11-25	81425	133.320,00	31.320,00	223525	4AE-03	133.320,00	13.468,00	106.312,00	18338070370	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE163	13-01-01-01	Servicio de publicaciones de avisos, edictos, convocatorias, acciones populares y demás comunicaciones, en radio y prensa de amplia circulación nacional, para satisfacer los requerimientos de los despachos judiciales del Atlántico y la dirección.
2026-02-03	20326	2.051.580,00	327.563,00	30226	14F-03	2.051.580,00	133.845,00	1.311.335,00	18338070370	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 1115 Y 1178	13-01-01-01	Servicio de publicaciones de avisos, edictos, convocatorias, acciones populares y demás comunicaciones, en radio y prensa de amplia circulación nacional, para satisfacer los requerimientos de los despachos judiciales del Atlántico y la dirección.

SEXTA: Que de acuerdo con la información suministrada por el Profesional Universitario Grado 12 en calidad de Supervisor del contrato No. **DSAJ: 001-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945** el día 12 de junio de 2026, remitió al Área de Contratos la proyección del acta de liquidación, junto con los documentos soporte correspondientes, estableciendo el cumplimiento de ejecución física y financiera del contrato 001-2025 en un 100% conforme al balance financiero del contrato, así:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DSAJ: 001-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945	
Valor inicial	\$ 4.000.000
Valor adiciones	\$ 2.000.000
Valor reducciones del Contrato	\$ 0
Valor total del contrato	\$ 6.000.000
Valor Ejecutado	\$ 6.000.000
Valor pagado al Contratista - Proveedor	\$ 6.000.000
Valor no ejecutado	\$ 0
Saldos por liberar a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	\$ 0

No se presenta valor adeudado, ni saldos por liberar por parte de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR, los pagos que se realizaron fueron con cargo a los recursos del Registro Presupuestal, como se relaciona:

RP	Fecha	Unidad	Rubro	Recurso	Valor RP	Valor a afectar
16425	12/03/2025	803	A-02-02-01-003-002	10	\$6.000.000	\$6.000.000
TOTAL						\$6.000.000

SEPTIMA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El Supervisor del Contrato No. **001-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945**, en ejercicio de las funciones establecidas por la Resolución 6424 de 2025 y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, ha atendido sus obligaciones específicas y ha efectuado el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, los documentos que acreditan dicho cumplimiento reposan en el expediente contractual.

OCTAVA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en los estudios previos y el contrato No. **DSAJ: 001-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945**, las garantías del contrato corresponden a las exigidas por parte de la entidad contratante **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** descritas en la cláusula diecinueve del respectivo contrato, por lo tanto,





HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 001 – 2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CASSA CREATIVA S.A.S.

CASSA CREATIVA S.A.S. constituyo a favor de la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR** la garantía No. 100374121 del 10 de marzo de 2025 de Cumplimiento y Calidad del Servicio por la compañía aseguradora **SEGUROS MUNDIAL**.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

INICIO CONTRATO:	12/03/2025		
FECHA FINALIZACIÓN:	31/12/2025		
AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más	10/03/2025	05/05/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.	10/03/2025	05/05/2026

NOVENO: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA garantizó la adecuada prestación del servicio de la Administración de Justicia mediante la suscripción del contrato de prestación de servicios con la finalidad de Contratar el servicio de publicación de edictos emplazatorios, avisos, acciones populares, y demás comunicaciones en prensa y radio de amplia circulación nacional, que requieran los despachos judiciales del Distrito y la Dirección Seccional de Administración Judicial, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria pública.

DÉCIMA: El contratista permanece obligado a mantener indemne a la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA: La **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA**, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en el correspondiente expediente contractual, entre los cuales se encuentran los siguientes: Actas de inicio y finalización, Informe final de supervisión, modificación y relación de pagos del sistema SIIF. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, el Contrato No **DSAJ: 001-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945** suscrito entre la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** y el contratista **CASSA CREATIVA**



HOJA No. 5 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 001 – 2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CASSA CREATIVA S.A.S.

S.A.S., con **NIT No. 800.053.692-6**, representada legalmente por **MOHAMED CARDENAS TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.291.707**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final del Contrato No. **DSAJ: 001-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945** con base en la información que reposa en el expediente contractual y los documentos soporte de ejecución y pago, el siguiente:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DSAJ: 001-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945	
Valor inicial	\$ 4.000.000
Valor adiciones	\$ 2.000.000
Valor reducciones del Contrato	\$ 0
Valor total del contrato	\$ 6.000.000
Valor Ejecutado	\$ 6.000.000
Valor pagado al Contratista - Proveedor	\$ 6.000.000
Valor no ejecutado	\$ 0
Saldos por liberar a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	\$ 0

Parágrafo: Una vez suscrita la presente Acta de Liquidación por las Partes, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará las operaciones presupuestales correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del Contrato No. **DSAJ: 001-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945** por lo cual la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la misma.

CLÁUSULA CUARTA: TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente Acta de Liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivadas del Contrato No. **DSAJ: 001-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945** igualmente las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de los derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente Acta de Liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del envío de la presente acta de liquidación a través del SECOP II no ha sido aceptada o firmada por el contratista **CASSA CREATIVA S.A.S.**, la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

La presente Acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior, y de conformidad con su contenido, se firma a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026 y a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

JAI ME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Director Seccional de Administración Judicial
Seccional Barranquilla

MOHAMED CARDENAS TOVAR
Representante legal de CASSA CREATIVA S.A.S.
Contratista



*HOJA No. 6 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 001 – 2025
ID SECOP II CO1.PCCNTR.7615945 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CASSA CREATIVA S.A.S.*

NELSON EMILIO ROBLES CORONELL
Profesional Universitario Grado 12
Coordinador Jurídico
Supervisor

Elaboró: NERC
Revisó: LFB